



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

RHPS2026000054

**REVISIÓN DE ALEGACIONES Y LISTADO DEFINITIVO DEL
CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE SEIS
DOTACIONES DEL PUESTO DE INSPECTOR/A DE ZONAS
VERDES (505), RESERVADO A FUNCIONARIOS/AS DE
CARRERA.**

ANUNCIO Nº 2

En Alicante, siendo las 9,00 horas del día 05/08/2026, en las dependencias del SERVICIO DE RR.HH, sito en la C/Labradores, nº 14 -planta 3º de Alicante, se reunieron los/las miembros de la Comisión de Valoración y han acordado, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Revisión de las alegaciones presentadas en el plazo establecido.

1.- El aspirante A.L.R. presenta mediante instancias nº E2026114649 y nº E2026118416 las siguientes alegaciones que a continuación son revisadas:

La primera alegación formulada por A.L.R. respecto al apartado de Valoración del Trabajo desarrollado se comprueba que efectivamente fue adscrito, tras superar el concurso, al puesto de Agente del Saic con nivel 18 en fecha 1 de diciembre de 2023 mediante el decreto nº2023DEG01879927 de fecha 27/11/2023, por consiguiente tiene **2 años** de antigüedad en el puesto obtenido por concurso y le corresponden **2 puntos**, como bien se estipula en el punto 2.- Méritos específicos de las bases específicas de la convocatoria

- Valoración del trabajo desarrollado. 1 punto por cada año en relación con el nivel de complemento de destino consolidado del aspirante y el asignado en la RPT al puesto convocado: nivel 18 , con arreglo a la siguiente escala:

Cuando el puesto desde el que se concursa se haya obtenido por los procedimientos legalmente establecidos: concurso o libre designación con arreglo a la siguiente escala:

NIVEL PUESTO DE DONDE SE CONCURSA	PUNTOS
-----------------------------------	--------

Código Seguro de Verificación:
f2714e89-40af-4e8f-8b7e-1a8cbf482818
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26135406
Fecha de impresión: 18/08/2026 07:52:37
Página 2 de 7

FIRMAS
1.- MARIA PILAR ESPINOS CRESPO, 06/08/2026 13:30

Nivel igual o superior al 18	Hasta 6,00
Nivel 17	Hasta 5,00
Nivel 16	Hasta 4,00
Nivel 15	Hasta 3,00
Nivel 14	Hasta 2,00

Respecto del reconocimiento de los 17 años de servicios prestados en el Nivel 14, ya fueron reconocidos en el primer apartado de antigüedad y grado personal.

Por consiguiente la comisión de valoración por unanimidad considera no aceptar la alegación.

Así mismo, el aspirante A.L.R. solicita se le rectifique la calificación del apartado 2.2.2 (Cursos Específicos) de 0,00 puntos e incorporar los 3,00 puntos correspondientes a los cuatro cursos específicos de Prevención de Riesgos Laborales (que en primera instancia indica que *“están debidamente consignados en su solicitud y obrantes en mi expediente de Recursos Humanos”* y posteriormente *aporta copias* de los mismos en una segunda instancia). De acuerdo con la Base Específica Sexta, no se estima dicha alegación ya que:

“Para acreditar el resto de los méritos alegados en la instancia, los aspirantes deberán adjuntar a ésta copia de los siguientes documentos en formato PDF:

- Títulos y certificados que acrediten las titulaciones académicas y otros cursos.*
- Documentos acreditativos de los cursos de formación y perfeccionamiento alegados en la solicitud para su valoración, con indicación expresa del número de horas lectivas de cada curso. Caso de no indicarse esta circunstancia, o no justificarse su homologación, no serán valorados.”***

Por otro lado, en el apartado sexto de las Bases Genéricas de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, por el procedimiento de concurso de méritos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2.017, se establece que:

- “Los cursos de formación y perfeccionamiento realizados, que se aleguen en la solicitud, para su valoración deberán acreditarse documentalmente de manera obligatoria, con indicación expresa del número de horas lectivas de que constó cada curso. Si no se hace mención de esta última circunstancia o en su caso, no se justifica la homologación, no seán valorados los cursos que se aleguen.***

Por consiguiente, la comisión de valoración por unanimidad acuerda no aceptar la alegación, ya que considera que las copias de los cursos era un requisito que se debía aportar en la instancia de presentación al concurso, no en el periodo de alegaciones.

2.- El aspirante S.S.C. presenta mediante instancia nº E2026116263 dentro del plazo establecido, la siguiente alegación que a continuación es revisada:

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2026000054
Código Seguro de Verificación: f2714e89-40af-4e8f-8b7e-1a8cbf482818 Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_26135406 Fecha de impresión: 18/08/2026 07:52:37 Página 3 de 7	FIRMAS 1.- MARIA PILAR ESPINOS CRESPO, 06/08/2026 13:30	



La alegación formulada por S.S.C. respecto a la valoración del certificado de nivel B1 de conocimientos del valenciano es de 0,75 puntos y no los 0,50 otorgados. Revisada la puntuación por los miembros del comité, se estima dicha alegación y se modifica la puntuación final de 13,25 puntos por la correspondiente de 13,50 puntos al comprobar efectivamente que no fue correcta la puntuación.

Así mismo, el aspirante S.S.C. solicita se le rectifique la calificación del apartado 2.2.2 (Cursos Específicos) de 1,50 puntos por los 4,00 puntos que considera le corresponden por los cursos específicos aportados.

Una vez consultados a los expertos de la Comisión de Valoración y revisados los títulos de los cursos y su contenido, se considera que los cursos específicos alegados no forman parte de los que vienen determinados en el apartado 2.2.2 de las bases específicas del concurso, ya que dicho apartado persigue valorar la formación “específica”, es decir, de especialización relacionados con el puesto a cubrir y por ello se indica en las bases del proceso una relación detallada de los cursos a valorar. Además los cursos de conocimientos generales o básicos no pueden considerarse formación específica de Inspectores de parques y jardines.

Del mismo modo el curso referido por el aspirante, *“El Diseño gráfico por ordenador- AUTOCAD”*, aunque incluya el manejo del programa informático AUTOCAD, no tiene contenido relacionado con los sistemas de información geográfica.

Por consiguiente, la comisión de valoración por unanimidad acuerda no aceptar esta alegación.

3.- El aspirante R.D.M presenta mediante instancia nº E2026118198 dentro del plazo establecido, la siguiente alegación que a continuación es revisada:

La alegación formulada por R.D.M respecto a la valoración del curso presentado *“Prevención y Manejo del Estrés en el Ámbito Laboral”*, tras ser revisada, los expertos de la Comisión de Valoración consideran que dicho curso no forma parte de los que vienen determinados en el apartado 2.2.2 de las bases específicas del concurso.

En consecuencia, no procede estimar su alegación.

4.- El aspirante J.A.Z.G. presenta mediante instancia nº E2026112956 dentro del plazo establecido, la siguiente alegación que a continuación es revisada:

La alegación formulada por J.A.Z.G. respecto a la valoración del curso presentado *“Operaciones Básicas Instalaciones Espacios Verdes Urbanos”*, una vez consultados a los expertos de la Comisión de Valoración y revisado tanto el título como su contenido del mencionado curso, se considera que no forma parte de los que vienen determinados en el apartado 2.2.2 de las bases específicas del concurso, ya que dicho apartado persigue valorar la formación “específica”, es decir, de especialización relacionados con el puesto a cubrir y por ello se indica en las bases del proceso una relación detallada de los cursos a valorar. Además los cursos de conocimientos generales o básicos no pueden considerarse formación específica de Inspectores de parques y jardines.



En consecuencia, no procede estimar su alegación.

SEGUNDO.- De acuerdo con el apartado séptimo de las Bases Genéricas de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, por el procedimiento de concurso de méritos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2.017, se establece que:

“A igualdad de puntuación total se dirimirá el empate a favor del aspirante con mayor antigüedad en el Ayuntamiento; caso de persistir el empate, se dirimirá a favor del aspirante de mayor edad.”

Por consiguiente, se solicita la emisión del acreditado correspondiente para tener conocimiento de la antigüedad de cada aspirante.

Así mismo el Departamento de Selección y Documentación nos informan que el 12 de agosto es efectiva la baja de D. Jose Vicente García Baldo por jubilación, por consiguiente se considera el descarte del aspirante en la valoración definitiva quedando establecido el siguiente orden:

N.º	CÓD TRAB	NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL
1	3375	MIGUEL	VERGEL FERNANDEZ	21,00
2	3327	ENRIQUE	ALCARAZ JUAN	20,75
3	5364	FRANCISCO JOSE	SELLES LILLO	18,25
4	7527	JORGE	BERNABEU CANTO	17
5	6331	VICTOR MANUEL	ALCARAZ JUAN	16,25
6	7693	RICARDO	DONATE MENDIOLA	15,25
7	4955	MARIA LUISA	LERENA AGUILAR	15
8	4128	ALEJANDRO ANDRE	CREMADES LOPEZ	15
9	6658	JOSÉ ANTONIO	ESPÍ VERA	14,5
10	7664	JOSE AGUSTIN	ZAPATA GARCIA	14
11	7062	ALEJANDRO	LOPEZ ROMERO	13,5
12	6623	SERGIO ALBERTO	SANTONJA CANTO	13,5
13	7732	MARIA PAZ	FONT GARCIA	13,25
14	7737	JAVIER RAFAEL	PLAZA ARAGON	13
15	6569	DAVID	GALAN TENDERO	12,75
16	4541	JOSE LUIS	GARCIA MORENO	10,75



17	7082	JUAN RAMON	JUAN CASTIBLANQUE	10,25
18	7167	ANA ISABEL	MONTESINOS GALIANA	10,25

TERCERO.- Proponer, por tanto, a los siguientes aspirantes para ocupar las dotaciones del puesto de Inspector (505) de zonas verdes con destino al Servicio de Medioambiente:

POSICIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN FINAL
1	MIGUEL	VERGEL FERNANDEZ	21,00
2	ENRIQUE	ALCARAZ JUAN	20,75
3	FRANCISCO JOSE	SELLES LILLO	18,25
4	JORGE	BERNABEU CANTO	17,00
5	VICTOR MANUEL	ALCARAZ JUAN	16,25
6	RICARDO	DONATE MENDIOLA	15,25

CUARTO.- Publicar las valoraciones definitivas otorgadas a los/las aspirantes tras la revisión efectuada que consta como Anexo I, y la propuesta final de la Comisión de Valoración, con su remisión al órgano competente.

QUINTO.- Contra la propuesta final de la Comisión de Valoración, se podrá interponer recurso de alzada.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

La Secretaria de la Comisión de Valoración

Fdo.: Dña. Mª PILAR ESPINÓS CRESPO
(Documentos firmados electrónicamente)

AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

ANEXO I

VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL CONCURSO PARA CUBRIR SEIS DOTACIONES DEL PUESTO DE INSPECTOR/A DE ZONAS VERDES (505).

Nº	CÓD TRAB	NOMBRE	APELLIDOS	MÉRITOS GENERALES						MÉRITOS ESPECÍFICOS					TOTAL
				1.1 ANTIGÜEDAD	1.2 GRADO CONSOLIDADO	1.3 TITULACION ACADEMICA	1.4 VALENCIANO	1.5 IDIOMAS COMUNITARIOS	1.6 CURSOS GENERICOS	2.1.1 GRADO (convocatoria)	2.1.2 GRADO (RPT)	2.2.1 TITULACION ESPECIFICAS	2.2.2 CURSOS ESPECIFICOS	2.3 OTROS MERITOS	
1	6331	VICTOR MANUEL	ALCARAZ JUAN	6	1	0	0	0	1,25	0	2	0	4	2	16,25
2	3327	ENRIQUE	ALCARAZ JUAN	6	2	1	0,75	0	2	0	3	0	4	2	20,75
3	7527	JORGE	BERNABEU CANTO	6	0,5	0	1,5	0	2	0	1	0	4	2	17
4	4128	ALEJANDRO ANDRE	CREMADES LOPEZ	6	1	0	0	0	0,5	0	2	0	3,5	2	15
5	7693	RICARDO	DONATE MENDIOLA	6	1	0	0,75	0	2	0	2	0	1,5	2	15,25
6	6658	JOSÉ ANTONIO	ESPÍ VERA	6	0,5	0	0	0	1	0	1	0	4	2	14,5
7	7732	MARIA PAZ	FONT GARCIA	6	0,5	1,5	0,75	0	2	0	1	0	1,5	0	13,25
8	6569	DAVID	GALAN TENDERO	6	0,5	1	0,75	0	2	0	1	0	1,5	0	12,75



9	2977	JOSE VICENTE	GARCIA BALDO	6	2	0	0,5	0	2	6	0	0	4	2	22,5
10	4541	JOSE LUIS	GARCIA MORENO	6	0,5	0	0	0	1	0	1	0	2,25	0	10,75
11	7082	JUAN RAMON	JUAN CASTIBLANQUE	6	0,5	0	0,75	0	2	0	1	0	0	0	10,25
12	4955	MARIA LUISA	LERENA AGUILAR	6	2	0	0	0	2	0	3	0	2	0	15
13	7062	ALEJANDRO	LOPEZ ROMERO	6	2	0,75	0,75	0	2	2	0	0	0	0	13,5
14	7167	ANA ISABEL	MONTESINOS GALIANA	6	0,5	0	0,75	0	0,5	0	1	0	1,5	0	10,25
15	7737	JAVIER RAFAEL	PLAZA ARAGON	6	1	0	0	0	2	0	2	0	0	2	13
16	6623	SERGIO ALBERTO	SANTONJA CANTO	6	0,5	0,75	0,5	0	2	0	1	1	1,5	0	13,25
17	5364	FRANCISCO JOSE	SELLES LILLO	6	1	0,75	0,5	0	2	0	2	0	4	2	18,25
18	3375	MIGUEL	VERGEL FERNANDEZ	6	2	1	0	0	2	0	3	1	4	2	21
19	7664	JOSE AGUSTIN	ZAPATA GARCIA	6	0,5	0	0	0	2	0	1	0	2,5	2	14